

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
28 DE AGOSTO DE 2.018**

N° 35/18



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
3/8/2018	1860/18	Artículo 1°: ADJUDICAR , en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación que se confeccionó a tal efecto, la adquisición de tabiques divisorios para el nuevo edificio de tránsito con destino a la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando a la firma INTERIEUR FORMA S.A. por un monto total de \$ 2.498.843,00 (Pesos dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y tres con 00/100), según el siguiente detalle:
9/8/2018	1952/18	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 12.210/17, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
9/8/2018	1953/18	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 12.210/17, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
9/8/2018	1954/18	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio al Sr. GRANEROS, ELÍAS AGUSTÍN, por un importe de \$ 7.520,30 (PESOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE CON TREINTA CENTAVOS) por el Legajo N° 21229, equivalente al 80% de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene correspondiente al período fiscal 2018.
9/8/2018	1955/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AVELLANEDA N° 4865 de este Partido, propiedad de GONZALEZ ROMULA AIDEE al mes de junio del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-
9/8/2018	1956/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle ALVEAR N°2554 de este Partido, propiedad de CAYETANO MIGUEL ALBERTO DE BARTOLIS Y ANTONIO DE BARTOLIS al mes de junio del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-

9/8/2018	1957/18	Artículo 1°: OTORGAR un subsidio de \$ 25.062,42 (pesos Veinticinco mil sesenta y dos con cuarenta y dos centavos) equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2018 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 23, parcela 1 A, Cuenta N° 493/00000.
9/8/2018	1958/18	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de julio de 2018 y hasta el mes de junio de 2019, inclusive, al vehículo patente N° GAX422, propiedad de la Sra. CARMEN HAYDEE VILLAHERMOSA.
9/8/2018	1959/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AVELLANEDA N°5017 de este Partido, propiedad de LEZCANO GRACIELA al mes de marzo del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-
9/8/2018	1960/18	Artículo 1°: OTORGAR un subsidio de \$ 319.904,82 (pesos trescientos diecinueve mil novecientos cuatro con ochenta y dos centavos) equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2018 de los inmuebles denominados Catastralmente como: Circunscripción VIII ,Sección B,Fracción 2,Parcela 23, Cuenta N° 38799/00000, subsidio de \$ 289.449,24; Circunscripción VIII, Sección B, Fracción 2, Parcela 4 C, Cuenta N° 38798/00000, subsidio de \$30.455,58.
9/8/2018	1961/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 3220 de este Partido, propiedad de RIMADA DANIEL OMAR al mes de mayo del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-
9/8/2018	1962/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle RIVADAVIA N° 2130 de este Partido, propiedad de ESPINDOLA BAEZ MARIA CECILIA al mes de mayo del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-
9/8/2018	1963/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N° 2299 de este Partido, propiedad de PEDRAZA VALERIA ELIZABETH al mes de diciembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
9/8/2018	1964/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 319 de este Partido, propiedad de DE LOS SANTOS STUART WILFED WILFREDO al mes de febrero del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-
9/8/2018	1965/18	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 12.210/17, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
9/8/2018	1966/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1427 de este Partido, propiedad de TEJERA WALTER LUIS al mes de diciembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
9/8/2018	1967/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle FRENCH N° 16 de este Partido, propiedad de PERPETUO JOSE LUIS al mes de octubre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
9/8/2018	1968/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle DON ORIONE N° 811 de este Partido, propiedad de GIMENEZ ALBERTO RAUL al mes de marzo del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-
9/8/2018	1969/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 1183 de este Partido, propiedad de NIEVA CARLOS MARTIN al mes de marzo del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-
9/8/2018	1970/18	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (2841) IMPRENTA Y ENCUADERNACION sito en la calle SIMON DE IRIONDO N° 2005 de este partido, propiedad de HERRERA PAULA JIMENA.-
9/8/2018	1971/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SANTAMARINA N°1260 de este Partido, propiedad de GONZALEZ LUCIANO ANDRES al mes de mayo del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-

9/8/2018	1972/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle URUGUAY N° 2409/11 de este Partido, propiedad de GALEANO LUIS ISMAEL al mes de mayo del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
9/8/2018	1973/18	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7085) VENTA DE PRODUCOS NATURISATAS (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS sito en la calle QUINTANA N° 1094 de este partido, propiedad de DE OLIVEIRA DA COSTA CARLOS ALBERTO.-
9/8/2018	1974/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SAAVEDRA N° 2491 de este Partido, propiedad de VARGAS ABEL ROGELIO al mes de abril del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-
9/8/2018	1975/18	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7201) MUEBLERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N°4901 de este partido, propiedad de RAFFO AYRTON.-
9/8/2018	1976/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle GRAL. PINTO N° 1251 de este Partido, propiedad de MUSTAFA EMILIA GRACIELA al mes de marzo del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-
9/8/2018	1977/18	ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2018 de los inmuebles denominados catastralmente:
9/8/2018	1978/18	ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2018 de los inmuebles denominados catastralmente:
9/8/2018	1979/19	ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2018 de los inmuebles denominados catastralmente:
9/8/2018	1980/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle POCITOS N° 3802 de este Partido, propiedad de AVALOS GRISELDA NATALIA al mes de abril del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-
9/8/2018	1981/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle TUPAC AMARU N° 2106 1° PISO de este Partido, propiedad de GOMEZ WALTER HUGO al mes de abril del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
10/8/2018	1982/18	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 11 de septiembre de 2018 con el fin de proceder a la contratación de un Servicio de Atención, Gestión y Auditoria de Diagnóstico Precoz y Tratamiento en Pediatría, Cardiología y Ginecología, para atención de demanda programada y espontanea para pacientes que se atienden en el Sistema de Salud de la Municipalidad de San Fernando, el que se llevará a cabo en el Centro de Salud N°27, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 5.561-M-2.018, el cual se tiene por aprobado.
10/8/2018	1983/18	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 11 de septiembre de 2.018 con el fin de proceder a la ampliación y mantenimiento correctivo del Sistema de Seguridad - Secretaría de Modernización y Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.018-M-5.315, el cual se tiene por aprobado.
10/8/2018	2004/18	Artículo 1°: PROPONER la siguiente terna de candidatos, para desempeñarse como interventores en el Rotary Club de Victoria sito en la calle Santamarina N° 1363 de la localidad de Victoria , Partido de San Fernando.-

13/8/2018	2007/18	<p>Artículo 1°.- OTORGAR al Secretario de Educación, Cultura y Contención Social Prof. Carlos Alberto Traverso – DNI 24.017.027 – Leg. N° 5720, la suma de \$ 15.000.- (pesos quince mil) quien deberá realizar la correspondiente rendición de cuenta ante la Contaduría Municipal, atento las razones antes mencionadas.</p>												
13/8/2018	2008/18	<p>Artículo 1°.- AUTORIZAR la salida del distrito, al vehículo municipal Toyota Corolla dominio AA 215 YC los días 16, 17 y 18 de agosto de 2018, atento a los motivos antes mencionados.</p> <p>Artículo 2°.- DESIGNAR al Secretario de Educación, Cultura y Contención Social, Prof. Carlos Traverso, DNI N° 24.017.027, Leg. N° 5720 y a Damián Córdoba, DNI N° 31.348.387, Leg. N°5734 como choferes a cargo del móvil municipal especificado en el Artículo 1°.</p>												
13/8/2018	2009/18	<p>Artículo 1°.- ASIGNAR un contrato de beca al Sr. PEDEMONTE, Leonardo - M.I. N° 30.413.067 - Legajo Personal N° 17.625 quien prestará funciones en el Polideportivo N° 4 dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2.018 hasta el 31 de diciembre de 2.018 por un monto de \$ 10.648,00 (pesos diez mil seiscientos cuarenta y ocho).</p>												
13/8/2018	2010/18	<p>Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio de Pesos Ocho Mil (\$8.000.-) al Sr. Pablo Rene Ledesma, DNI N° 27.185.901, atento a los motivos antes mencionados.</p>												
13/8/2018	2011/18	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Dr. Mariela Aldana VALERIANO – M.I.N° 27.333.096 como Personal Destajista con régimen laboral de 30 (treinta) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 19.756,15 - (pesos diecinueve mil setecientos cincuenta y seis con quince centavos), cumpliendo tareas de Odontologa en el Centros de Salud Do Porto – Islas de San Fernando, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.018.</p>												
13/8/2018	2012/18	<p>Artículo 1°.- COMUNIQUESE a los agentes que a continuación se detallan pertenecientes a la Planta Destajista Municipal del Presupuesto de Gastos Vigente dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de agosto de 2.018:</p> <table border="1"> <tr> <td>8935</td> <td>VIBA HECTOR GABRIEL</td> <td>23.665.944</td> </tr> <tr> <td>8937</td> <td>PIRIS ADRIAN MARTIN</td> <td>34.237.902</td> </tr> </table>	8935	VIBA HECTOR GABRIEL	23.665.944	8937	PIRIS ADRIAN MARTIN	34.237.902						
8935	VIBA HECTOR GABRIEL	23.665.944												
8937	PIRIS ADRIAN MARTIN	34.237.902												
13/8/2018	2013/18	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario/destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de septiembre de 2.018 y hasta el 31 de diciembre de 2.018, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública:</p> <table border="1"> <tr> <td>8942</td> <td>RODRIGUEZ CARLOS JAVIER</td> <td>17.365.959</td> </tr> <tr> <td>5880</td> <td>ACUÑA SEBASTIAN ALEJANDRO</td> <td>36.312.933</td> </tr> <tr> <td>6980</td> <td>PEREYRA EZEQUIEL NICOLAS</td> <td>38.004.918</td> </tr> <tr> <td>6989</td> <td>LUNA MARCOS GASTON</td> <td>33.470.037</td> </tr> </table>	8942	RODRIGUEZ CARLOS JAVIER	17.365.959	5880	ACUÑA SEBASTIAN ALEJANDRO	36.312.933	6980	PEREYRA EZEQUIEL NICOLAS	38.004.918	6989	LUNA MARCOS GASTON	33.470.037
8942	RODRIGUEZ CARLOS JAVIER	17.365.959												
5880	ACUÑA SEBASTIAN ALEJANDRO	36.312.933												
6980	PEREYRA EZEQUIEL NICOLAS	38.004.918												
6989	LUNA MARCOS GASTON	33.470.037												

13/8/2018	2014/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el contrato de becario de las siguientes personas: LOPEZ CASCO, Romina – Legajo 18678; LOMEZ, Dalma Rocío – Legajo 18676; OJEDA, Nahuel Adrián – Legajo 18675, SOIREFMAN FLORI, Juan Nicolás – Legajo 18552, JEREZ, Matías Gabriel – Legajo 18.601, CAJAL, María Sol – Legajo 18609, ESCOBAR, Celeste Juana – Legajo 18.625, CABRERA, Rocío Belén – Legajo 18682, GONZALEZ Santiago Isaías – Legajo 18683, BENAVIDEZ, Pablo Gabriel – Legajo 18680, TORRES, Micaela Anahí – Legajo 18524, SANCHEZ, Pablo Nicolás – Legajo 18427, ALANCAY Santiago Gabriel – Legajo 18428, y RONDAN Gonzalo Ezequiel – Legajo 18437, a partir 1 de Agosto de 2.018 quienes prestaban funciones en el ámbito de la Secretaría de Modernización.-
13/8/2018	2015/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del señor ALDERETE JORGE MARTIN - M.I.N° 29.489.875 Legajo Personal N° 18705– Becario, a partir del día 31 de julio de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.
13/8/2018	2016/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal ALEGRE MABEL BEATRIZ - M.I.N° 37.029.604- Legajo Personal N° 8886 – Destajista, a partir del día 31 de agosto de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
13/8/2018	2017/18	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato destajista de la agente Romina Mariel BRESSAN – Legajo Personal N° 8.874, quien cumple funciones como Auxiliar Sanitario en el Polideportivo N° 6, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, incrementando la carga horaria 30 (treinta) horas semanales, quien pasará a percibir la suma de \$ 22.210,80.- (pesos veintidós mil doscientos diez con ochenta centavos), a partir de la fecha de notificación, y hasta el 31 de diciembre de 2018.-
13/8/2018	2018/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria conforme la Ley 9.650, al agente Municipal RUBINICH ALEJANDRO JUAN – M.I.N° 11.627.760 – Legajo Personal N° 2954- Destajista, del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de agosto de 2.018 quien prestara funciones en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.
13/8/2018	2019/18	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Daniel Enrique CASAS – M.I.N° 20.715.372 como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 11.456,84 (pesos once mil cuatrocientos cincuenta y seis con ochenta y cuatro centavos), cumpliendo funciones de albañil en la Subsecretaría de Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de septiembre de 2.018.
13/8/2018	2020/18	Artículo 1°.- OTORGAR una bonificación por función mensual del 20% (veinte por ciento), de su haber básico, a partir del día 1 de julio de 2.018 hasta el 31 de diciembre de 2.018 al agente Municipal Sabrina Estefanía PUY - Legajo Personal N° 6.803, por cumplir tareas de coordinación en enfermería con trabajo de campo en los diferentes CAPS del Distrito dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales..

13/8/2018	2021/18	Artículo 1°.- RENOVAR un contrato de beca, a la Sra. LEDO GROLL, Melany - M.I.N°. 36.826.623 – Legajo 18469, como docente de organización de eventos, repostería y pastelería, para los participantes de la Escuela de Oficios, con una jornada de 16 (dieciséis) horas semanales, valor hora \$ 93,75.- (pesos noventa y tres con setenta y cinco), con un total mensual de \$ 6.000,00.- (pesos seis mil), a partir del 26 de Agosto de 2018, hasta el día 06 de Diciembre de 2018.-
13/8/2018	2022/18	Artículo 1°.- RENOVAR un contrato de beca, a la Sra. SCHAFRIK, Caterina Mayra - M.I.N°. 36.785.797, cuyas funciones son participar en el proceso de aprendizaje del oficio de repostería, pastelería y pizzería, para los concurrentes a la Escuela de Oficios, a partir del 26 de Agosto de 2018, hasta el día 31 de Diciembre de 2018, con una jornada de 32 (treinta y dos) horas semanales, valor hora \$ 93,75.- (pesos noventa y tres con setenta y cinco), con un total mensual de \$ 12.000,00.- (pesos doce mil)..-
13/8/2018	2023/18	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato destajista de la agente Martín Clemente AGÜERO – Legajo Personal N° 8.362, quien cumple funciones como maestranza en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, incrementando la carga horaria 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien pasará a percibir la suma de \$ 11.456,84 - (pesos once mil cuatrocientos cincuenta y seis con ochenta y cuatro centavos), a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2018.-
13/8/2018	2024/18	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato destajista de la agente Cintia Noemí TOLEDO – Legajo Personal N° 7.735, quien cumple funciones como Coordinadora de Campo en el Polideportivo N° 9, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, incrementando la carga horaria 30 (treinta) horas semanales, quien pasará a percibir la suma de \$ 24.789,00.- (pesos veinticuatro mil setecientos ochenta y nueve), a partir del 1 de julio de 2.018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.-
13/8/2018	2025/18	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato destajista de la agente Carlos Francisco ESPINOSA – Legajo Personal N° 5.366, quien cumple funciones como albañil en la Subsecretaría de Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, con una carga horaria 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien pasará a percibir la suma de \$ 11.456,84 - (pesos once mil cuatrocientos cincuenta y seis con ochenta y cuatro centavos), a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2018.-
13/8/2018	2026/18	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Antonio Anibal MADUROTTO – M.I.N° 27.159.205 como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 11.456,84 (pesos once mil cuatrocientos cincuenta y seis con ochenta y cuatro centavos), cumpliendo funciones de albañil en la Subsecretaría de Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de septiembre de 2.018.
14/8/2018	2028/18	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-) a la Sra. Julieta Morelli, DNI N°24.127.890, atento a los motivos antes mencionados.
14/8/2018	2029/18	ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR a la Congregación Sant´ Antonio Abate – a realizar la Fiesta Patronal del Santo Protector de la Congregación Sant´ Antonio Abate, en la cual actuarán grupos musicales, frente a la capilla sita en la calle Gandolfo 3045 de este Partido y se realizará una procesión el día domingo 26 de agosto de 2.018, desde la hora 11:00, según el siguiente recorrido: partida desde la Capilla - Italia - Pasteur - Franklin - Guido Spano - Santa María de Oro - Pasteur - Italia hasta la Capilla.-

14/8/2018	2030/18	Artículo 1°.- ASIGNAR un contrato de beca a las siguientes personas quienes prestaran funciones en el ámbito de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, en los Talleres Municipales 2.018:
14/8/2018	2031/18	Artículo 1°.- ASIGNAR un contrato de beca a las siguientes personas quienes prestaran funciones en el ámbito de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, en los talleres Municipales con destino a la Comunidad Isleña en el año 2.018:
14/8/2018	2032/18	Artículo 1°.- ASIGNAR un contrato de beca a las siguientes personas quienes prestaran funciones en los Talleres de los Programas Artísticos que desarrolla el Municipio de San Fernando con la entidad Murgas en Red, los Desfiles San Fernando en Primavera y San Fernando en Navidad, y el diseño y confección del vestuario del Gran Corso Familiar a partir del 1 de agosto de 2.018 hasta el 31 de diciembre de 2.018:
14/8/2018	2033/18	Artículo 1°.- ASIGNAR un contrato de beca a las siguientes personas quienes prestaran funciones en el Teatro Martinelli a partir del 1 de agosto de 2.018 hasta el 31 de diciembre de 2.018: <ul style="list-style-type: none"> - JIMENEZ GASTON EZEQUIEL – DNI N° 34.717.926, cuya función será operar técnicamente el sonido del Teatro Martinelli con jornadas de 45 horas semanales percibiendo un total mensual de \$16.000,00 (pesos dieciséis mil),. - BRESOLIN ESTEBAN ANDRES – DNI N° 18.375.666, cuya función será coordinar el elenco municipal del Teatro Martinelli, con jornadas de 20 horas semanales percibiendo un total mensual de \$7.000,00 (pesos siete mil),.
14/8/2018	2034/18	Artículo 1°.- ASIGNAR un contrato de beca a las siguientes personas quienes prestaran funciones en el ámbito de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social: <p>A partir del 1 de agosto de 2.018 hasta el 31 de diciembre de 2018:</p> <p>Matencio Peña Jenny DNI: 93.720.529; cuya tarea será participar en el proceso de aprendizaje de los niños de los jardines maternas Municipales, con jornadas de 18 horas semanales de \$153,00 (pesos ciento cincuenta y tres), cada una. Percibiendo un total mensual de \$ 11.016,00 (pesos once mil dieciséis).</p>
15/8/2018	2035/18	Artículo 1°.- MODIFICAR los contratos de beca a las siguientes personas quienes prestaran funciones en el ámbito de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, en los en los Centros Educativos Integrales Municipales y Taller Protegido en el año 2.018: <p>A partir del 1 de agosto hasta 31 de diciembre de 2018:</p> <p>*GUEVARA, Gabriela, D.N.I: 31.827.900, Legajo N°18300, cuya tarea será participar en el proceso de aprendizaje del idioma ingles en los niños de los Centros Educativos Integrales Municipales, con una jornada de 16 horas semanales, valor hora \$153,00 (pesos ciento cincuenta y tres).- Percibiendo un total mensual de \$9.792,00 (pesos nueve mil setecientos noventa y dos).-</p>

15/8/2018	2037/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal PELICHE JUAN PABLO M.I.N° 23.694.656 - Legajo Personal N° 7316 – Destajista, del Presupuesto de Gastos vigente, a partir del día 6 de agosto de 2018, quien prestara servicios en la Dirección Gral. de Patrullas, dependiente de la Secretaria de Protección Ciudadana.																				
23/7/2018	1721/18	Artículo 1°: ADJUDICAR , en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación que se confeccionó a tal efecto, la adquisición de alimentos para ayudas sociales a personas con destino a la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano, y Políticas Ambientales de la Municipalidad de San Fernando, según el siguiente detalle: ➤ MAXICONSUMO S.A.: \$ 344.270,00 (Pesos trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos setenta con 00/100), los ítems que a continuación se detallan: • Item 1 - Aceite comestible - tipo girasol - envase plástico - capacidad x 1 lt. - Precio Unitario \$ 35,92 – Total \$ 89.800,00 (pesos ochenta y nueve mil ochocientos)																				
16/8/2018	2038/18	Artículo 1°.- DECLARAR de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circ. VII; Secc: E; Quinta: 9; Parcela 24; Mz.: 9ª; calle: Simón de Iriondo 2928, Unidad Funcional: 3; entre las calles Azcurrain y Leopoldo Lugones; de la Localidad: Victoria, Partido de San Fernando.																				
16/8/2018	2039/18	ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA CONCESION del arrendamiento del lote de bóveda sito en la Sección 6° - Manzana 8 – Lote 10 – Zona 2° del Cementerio local, a favor de la señora SUSANA ESTELA MATTIOLI, por el término de 5 (cinco) años, previo pago de los derechos correspondientes.																				
17/8/2018	2040/18	Artículo 1°.- DETERMINAR , el valor de las entradas de los espectáculos del mes de Agosto de 2018 en el Teatro Martinelli (Sito en Lavalle 3021, San Fernando) de acuerdo al siguiente detalle: Vienes 17 de Agosto de 2018 “Una Familia Especial, con Gladys Florimonti” Fila “A” H”: \$300 / Ju \$100. // Fila “I” a “U”: \$200 / Jub \$100																				
17/8/2018	2041/18	Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida del Cálculo de Recursos vigente por el monto que se indica: <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>F.F.</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESUPUESTARIA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>12.1.21.08</td> <td>1110103000</td> <td>131</td> <td>SERVICIOS DE ODONTOLOGIA (AFECTADO)</td> <td>\$ 508.578,00.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>\$ 508.578,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDA	SUBJURISDICCION	F.F.	DESCRIPCION	IMPORTES	PRESUPUESTARIA					12.1.21.08	1110103000	131	SERVICIOS DE ODONTOLOGIA (AFECTADO)	\$ 508.578,00.-				TOTAL	\$ 508.578,00.-
PARTIDA	SUBJURISDICCION	F.F.	DESCRIPCION	IMPORTES																		
PRESUPUESTARIA																						
12.1.21.08	1110103000	131	SERVICIOS DE ODONTOLOGIA (AFECTADO)	\$ 508.578,00.-																		
			TOTAL	\$ 508.578,00.-																		
17/8/2018	2042/18	Artículo 1°: OTORGAR un subsidio económico en efectivo a la Asociación Civil Pequeños Productores de la Reserva de Biósfera Delta del Paraná por la suma de \$ 130.000 (pesos ciento treinta mil).																				
17/8/2018	2043/18	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio de Pesos Ocho Mil (\$8.000.-) a la Sra. Malena Anahí Fernández Corti, DNI N° 32.732.117, atento a los motivos antes mencionados.																				

21/8/2018	2044/18	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:					
		SUBJURISDICCION	CATG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE
			PROG.				
		1110102000	01.01.00	110	2.2.2.0	PRENDAS DE VESTIR	\$ 800.000,00.-
		1110102000	01.01.00	110	3.1.5.0	CORREOS Y TELEGRAFOS	\$ 250.000,00.-
		1110102000	01.01.00	110	4.3.4.0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	\$ 150.000,00.-
		1110102000	01.01.00	110	4.3.7.0	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 100.000,00.-
		1110102000	41.01.00	110	2.9.9.0	OTROS	\$ 50.000,00.-
1110102000	41.03.00	110	3.9.9.0	OTROS	\$ 2.500.000,00.-		
				TOTAL	\$ 3.850.000,00.-		
21/8/2018	2046/18	Artículo 1°.- DEROGAR el Decreto del Ejecutivo Municipal N° 2.009/2.018 de fecha 13 de agosto de 2.018.					
21/8/2018	2017/18	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS, sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2462 de este Partido, propiedad de QUISPE MAMANI EVA a favor de ZOTO HUALLATA CECILIA.-					
21/8/2018	2048/18	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto N°2440/17 de fecha 25 de agosto de 2017; Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO el cumplimiento del Decreto de Clausura N° 2453/03;					
21/8/2018	2049/18	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2198 P.B. de este partido, propiedad de MARTINEZ SANTIAGO DANIEL.-					
21/8/2018	2050/18	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA sito en la calle MIGUEL CANÉ N°2206 de este partido, propiedad de RUIZ NOELIA ELIZABETH.-					
21/8/2018	2051/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CHACABUCO N° 1418 de este Partido, propiedad de REGNER GLADYS NOEMI al mes de mayo del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-					
21/8/2018	2052/18	Artículo 1°.- TRANSFERIR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7151) VENTA DE ARTICULOS PARA BEBES, sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5418 de este partido, propiedad de VELAZQUEZ LAURA CELESTE a favor de MARTINEZ MARIELA SILVINA.-					
21/8/2018	2053/18	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA sito en la calle GANDOLFO N°5765 de este partido, propiedad de ACUÑA ZULEMA ALEJANDRA.-					
21/8/2018	2054/18	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle MIGUEL CANE N° 2802 de este partido, propiedad de RAFAEL MARTA ELENA.-					
21/8/2018	2055/18	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7943) CASA DE REGALOS sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4865 de este partido, propiedad de ALMIRON MARIA CELESTE.-					

21/8/2018	2056/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°84 LOCAL N° 2 de este Partido, propiedad de CAPPÁ JULIETA SOLEDAD al mes de noviembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-																																										
21/8/2018	2057/18	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con los rubros LABORATORIO DE PREPARADOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES (3121) PRODUCTOS DE PERFUMERIA (3121) ARTICULOS DE HIGIENE Y TOCADOR (3141) sito en la calle ACCESO NORTE N°3146 y SANTA ROSA N°3776 (ex 3676) de este Partido, propiedad de VICROFER S.R.L.-																																										
21/8/2018	2058/18	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJETO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>1.1.1.0</td> <td>RETRIBUCIONES DEL CARGO</td> <td>\$ 6.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>1.2.1.0</td> <td>RETRIBUCIONES DEL CARGO</td> <td>\$ 4.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>1.2.1.0</td> <td>RETRIBUCIONES DEL CARGO</td> <td>\$ 5.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>1.2.4.0</td> <td>OTROS GASTOS EN PERSONAL</td> <td>\$ 10.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>1.3.1.0</td> <td>RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS</td> <td>\$ 5.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 30.000.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE	1110102000	01.01.00	110	1.1.1.0	RETRIBUCIONES DEL CARGO	\$ 6.000.000,00.-	1110102000	01.01.00	110	1.2.1.0	RETRIBUCIONES DEL CARGO	\$ 4.000.000,00.-	1110117000	01.00.00	110	1.2.1.0	RETRIBUCIONES DEL CARGO	\$ 5.000.000,00.-	1110117000	01.00.00	110	1.2.4.0	OTROS GASTOS EN PERSONAL	\$ 10.000.000,00.-	1110117000	01.00.00	110	1.3.1.0	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 5.000.000,00.-	TOTAL					\$ 30.000.000,00.-
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE																																							
1110102000	01.01.00	110	1.1.1.0	RETRIBUCIONES DEL CARGO	\$ 6.000.000,00.-																																							
1110102000	01.01.00	110	1.2.1.0	RETRIBUCIONES DEL CARGO	\$ 4.000.000,00.-																																							
1110117000	01.00.00	110	1.2.1.0	RETRIBUCIONES DEL CARGO	\$ 5.000.000,00.-																																							
1110117000	01.00.00	110	1.2.4.0	OTROS GASTOS EN PERSONAL	\$ 10.000.000,00.-																																							
1110117000	01.00.00	110	1.3.1.0	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 5.000.000,00.-																																							
TOTAL					\$ 30.000.000,00.-																																							
21/8/2018	2059/18	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CATG. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ.</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110119000</td> <td>35.09.00</td> <td>132</td> <td>1.6.0.0</td> <td>BENEFICIOS Y COMPENSACIONES</td> <td>\$ 1.200.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110119000</td> <td>35.09.00</td> <td>132</td> <td>4.3.3.0</td> <td>EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO</td> <td>\$ 3.600.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110119000</td> <td>35.09.00</td> <td>132</td> <td>5.1.7.0</td> <td>TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO</td> <td>\$ 100.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 4.900.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATG. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE	1110119000	35.09.00	132	1.6.0.0	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	\$ 1.200.000,00.-	1110119000	35.09.00	132	4.3.3.0	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	\$ 3.600.000,00.-	1110119000	35.09.00	132	5.1.7.0	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	\$ 100.000,00.-	TOTAL					\$ 4.900.000,00.-												
SUBJURISDICCION	CATG. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE																																							
1110119000	35.09.00	132	1.6.0.0	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	\$ 1.200.000,00.-																																							
1110119000	35.09.00	132	4.3.3.0	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	\$ 3.600.000,00.-																																							
1110119000	35.09.00	132	5.1.7.0	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	\$ 100.000,00.-																																							
TOTAL					\$ 4.900.000,00.-																																							
21/8/2018	2060/18	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Juan Manuel ROJAS – M.I.N° 32.286.630 en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 11.456,84 (pesos once mil cuatrocientos cincuenta y seis con ochenta y cuatro centavos), cumpliendo funciones en el sector de albañilería, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de septiembre de 2.018.																																										
21/8/2018	2061/18	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Lorena Elizabeth CONCA – M.I.N° 34.146.031 como Personal Destajista percibiendo una remuneración de \$ 18.845,00 - (pesos dieciocho mil ochocientos cuarenta y cinco) con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, cumpliendo funciones relacionadas a diseños gráficos y multimedia en la Dirección General de Dirección General de Comunicación Social, Prensa y Ceremonial, dependiente de la Secretaría de Privada y de Coordinación, a partir del 1 de agosto de 2.018 hasta el 31 de diciembre de 2.018.																																										

21/8/2018	2062/18	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 11.456,84 - (pesos once mil cuatrocientos cincuenta y seis con ochenta y cuatro centavos), cumpliendo funciones de en el sector de albañilería, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de octubre de 2.018 al agente que a continuación se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • GADDI ADRIAN FABIAN – M.I.N° 22.689.372 • DELGADO MIGUEL ANGEL – M.I.N° 34.556.001
21/8/2018	2063/18	<p>Artículo 1°.- MODIFICAR los contratos en calidad de personal destajista a los agentes que a continuación se detallan a partir del 1 de agosto de 2.018 hasta el 31 de diciembre de 2.018, cumpliendo funciones dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social:</p>
21/8/2018	2064/18	<p>Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista de la agente Municipal María Laura PAYERO - Legajo Personal N° 8.408, quien se desempeña como Medica, con una carga horaria de treinta horas semanales y pasara a percibir un monto de \$ 36.036,00 - (pesos treinta y seis mil treinta y seis) y un Adicional en concepto de Destajo por tareas de seguimiento en el Plan Materno Infantil en zonas Ribereñas, por la suma de \$ 5.405,40 - (pesos cinco mil cuatrocientos cinco con cuarenta centavos), arrojando un total de destajo a percibir, por la suma de \$ 41.441,40 - (pesos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y uno con cuarenta centavos), a partir de 1 de julio de 2.018 hasta el 31 de diciembre de 2.018, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.</p>
21/8/2018	2065/18	<p>Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista de la agente SANCHEZ Cynthia Analía – M.I.N° 18.211.886 - Legajo Personal N° 4394, quien se desempeña actualmente como obstetra, con un Contrato Destajista de 24 horas semanales, percibiendo un monto de \$ 18.624,00.- (pesos dieciocho mil seiscientos veinticuatro), a partir del día 1° de agosto de 2.018, hasta el día 31 de Diciembre de 2018 dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.-</p>
21/8/2018	2066/18	<p>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal FAVERZANI ALDO WALDO - M.I.N° 28.480.891 - Legajo Personal N° 7422– Destajista, a partir del día 10 de agosto de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.</p>
21/8/2018	2067/18	<p>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal HERRERA JUAN DAVID - M.I.N° 35.798.594 - Legajo Personal N° 7619– Destajista, a partir del día 10 de agosto de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.</p>
21/8/2018	2068/18	<p>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal GUERA MIRIAN DEBORA ANTONELLA - M.I.N° 38.255.618 - Legajo Personal N° 8788– Destajista, a partir del día 8 de agosto de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.</p>

21/8/2018	2069/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal LOPEZ PABLO JAVIER - M.I.N° 25.488.288 - Legajo Personal N° 9107– Destajista, a partir del día 10 de agosto de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
21/8/2018	2070/18	Artículo 1°.- ASIGNAR un contrato de beca a las siguientes personas quienes prestaran funciones en el Teatro Martinelli a partir del 1 de agosto de 2.018 hasta el 31 de diciembre de 2.018: <ul style="list-style-type: none"> • Valdez Graciela Liliana - DNI: 24.951.983; quien realizará tareas de diseño gráfico y difusión de eventos, con una carga horaria semanal de 22,30hs, \$ 90 (pesos noventa) valor hora).Percibiendo un total mensual de \$ 8.100,00 (pesos ocho mil).- Legajo 18696
21/8/2018	2071/18	Artículo 1°: OTORGAR un subsidio económico en efectivo a los Centros de Jubilados y Clubes de la Tercera Edad del Distrito, enumeradas en el Anexo I, que forma parte del presente, por la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil).
21/8/2018	2072/18	<u>ORDENANZA N° 12383/18</u> ARTICULO 1°.- AUTORIZASE Al Departamento Ejecutivo Municipal, a la venta del adoquinado publico resultante de las nuevas pavimentaciones a realizarse en el Distrito de San Fernando.
21/8/2018	2073/18	<u>ORDENANZA N° 12381/18</u> ARTICULO 1°.- Exceptúase a la firma H.R CONSTRUCCIONES SAIF, propietario del inmueble sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 3150, Suipacha N° 1253 y Junca! N° 1254, San Fernando, nomenclatura catastral VII – F – 10 – 1A, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Estacionamiento", "Superficies de la Unidades" "Medidas Mínimas de Locales", "Ventilación e "Iluminación" y "Ascensor", para la aprobación de los planos obrantes a fs. 496 y 497 del Expte. N° 1906/17, anexo al Expte. N° 3508/95.-
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		